

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Baja apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les oita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 228 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

4200

**MIGUEZ GOMEZ, María Rosa;** natural de Ribadavia, de estado casada, hija de José y Adelaida, de profesión sirvienta, de treinta años, y cuyas señas personales son: estatura regular, delgada, morena, ojos y pelo castaños, nariz afilada, boca un tanto grande, y viste decentemente; domiciliada últimamente en Orense; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense. 5262

4201

**MOLINA FLORES, Francisco;** de veinticuatro años, soltero, hijo de Guillermo y Dolores, camarero, natural y vecino de Jerez de la Frontera; comparecerá, ante este Juzgado, dentro del término de diez días, como procesado en causa por hurto, y, de no hacerlo, será declarado rebelde. 5149

4202

**MURRIA AGUILAR, Pablo;** hijo de Juan y de Manuela, natural de Arcos de las Salinas, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en la calle Montañana, 7, primero primera; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, Secretaría del Sr. Durán. 5079

4203

**NAVARRO ALDEAN, Hilarión, (a) Eulatio;** hijo de Manuel y Engracia, de treinta y tres años, casado, barquillero, natural de Zaragoza; domiciliado últimamente en Santiago; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de octavo día, ante el Juzgado de instrucción de Betanzos, á fin de ratificarse en el escrito de su defensor, confirmándose con la calificación y pena pedida por el señor Fiscal, en el sumario que se le sigue por el expresado delito. 5081

4204

**NAVARRO SOLER, Alfredo;** domiciliado últimamente en Alicante; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 5224

4205

**NEIRA, Antonio María;** de treinta y tres años, de estado casado, profesión jornalero, hijo de José y María, natural y vecino de Oporto; procesado en causa sobre estafa por viajar sin billete; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer. 5143

4206

**NOVEGIL Y NOVEGIL, Emilio;** hijo de Juan y Dolores, natural de Lourizán, casado con Vicenta Peón, profesión cantero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pontevedra, á fin de reducirse á prisión. 5286

4207

**PEDRO CRUZ, José de;** natural de Santander, de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años, hijo de Gervasio y María; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 5271

4208

**PEREIRA DE SILVA, Domingo;** de veintiséis años, de estado casado, hijo de Joaquín y Carolina, natural y vecino de Barrios de Malla (Oporto), profesión padrero, sin instrucción; procesado en causa sobre estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer. 5142

4209

**PRADA GARCIA, Agustín;** vecino de Carballeda de Portela, Municipio de Villamartín, partido de Barco de Valdeorras; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Sala de audiencia de Barco de Valdeorras, á fin de ser interrogado y constituido en prisión; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 5237

4210

**PRADA GARCIA, Juan, (a) Gorila;** hijo de José y Josefa, natural y vecino de Rió-tinto, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; condenado por robo á tres años, ocho meses y un día de presidio correccional, en sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 371 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva para ingresar en la Cárcel y cumplir dicha pena. 5154

4211

**PRUIS, Gustavo;** natural de Bélgica, de profesión del comercio, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander. 5272

4212

**QUEVEDO CRISTEU, Tomás;** hijo de Francisco y de Filomena, natural de San Fernando, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia de Murcia, quien así lo tiene acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 118 de 1917. 5240

4213

**RAMIREZ GUTIERREZ, Manuel;** de veintisiete años; domiciliado últimamente en Ecija; procesado por estafa; compa-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija. 6 se constituirá en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 5242

4214

**REDO CARBO, Imael;** natural de Tortosa (Tarragona), de estado casado, profesión marino, de cuarenta y dos años, hijo de Agustín y de Cándida; domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Clara, 19, segundo-segunda; procesado por contrabando; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor. 5231

4215

**RIBALTA ALSINA, José María;** de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en la calle de Aribau, 102, entresuelo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería. 5127

4216

**RODERO RUIZ, Germán, (a) Charrillo;** de treinta y cuatro años, estado casado, hijo de Juan y Alvara, natural de Pedroso de Duero (Burgos) y vecino de esta villa de Cuéllar; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Segovia, á responder de los cargos que contra él resultan en causa que le fué seguida sobre lesiones y constituirse en prisión, que ha decretado dicha Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 5295

4217

**RODRIGUEZ, Alonso,** Francisco Marín, José Bravo, Manuel Bravo y una tal Carme; ambulantes y residentes en Plasencia; procesados por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, con objeto de reducirlos á prisión. 5233

4218

**RUIZ ESCOBAR, Tomás;** que dice llamarse Tomás Sánchez Rodríguez; de unos treinta y ocho años, hijo de Antonio y Miguela, profesión hojalatero, que se dice es vecino de Cáceres, en donde ha tenido su última residencia, en la calle Berrocalá, número 57; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque, á fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada en el sumario que con el número 23 del corriente año se instruye contra el mismo y otros, por hurto de caballerías y uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 5287

4219

**SAN ANDRES BALLESTEROS, Eusebio;** natural de Guadalaajara, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Basilio y de Eusebia; domiciliado últimamente en Valdecas, calle Uceda, número 42; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Getafe, para ser reducido á prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 5087

4220

**SANCHEZ MANZANO, Pedro;** natural

# PRESIDENCIA DEL CON

## INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARÍ

### Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupuestas

Número 1.—Pagos liquidados verificados durante los tres primeros meses del año 1918 por cuenta del Presupuesto

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE MARZO	
			Presupuesto de 1918. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>				
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE</b>				
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	287.012,75	97,61
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	4.505.663,35	47.291,22
	3.º	Material de la Administración regional.....	9.696,20	284,68
	4.º	Idem de Cuerpos del Ejército.....	»	»
<b>DIVERSOS</b>				
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	1.620,42	»
3.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	33.267,60	»
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	332.000,00	»
5.º	1.º	Servicios de Subsistencias y Acuartelamiento.....	2.201.635,48	756,02
	2.º	Idem de Campamento.....	12.000,00	»
	3.º	Idem de Transportes.....	270.175,00	»
	4.º	Idem de Hospitales.....	342.334,30	»
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	6.555,00	»
6.º	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	32.315,00	»
7.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	125.090,00	»
8.º	Idem.	Gastos diversos é imprevistos.....	6.772,03	»
9.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	3.900,00	»
10.	Idem.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	19.043,33	»
			<b>8.188.989,86</b>	<b>48.379,53</b>
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>				
1.º	Único.	Personal.....	105.386,77	»
2.º	Idem.	Material.....	40.535,75	»
			<b>145.922,52</b>	<b>»</b>
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>				
Único.	Único.	Guardia Civil.....	70.266,39	74.976,88
			<b>70.266,39</b>	<b>74.976,88</b>
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>				
<b>PERSONAL</b>				
1.º	1.º	Agricultura.....	833,31	»
	2.º	Minas.....	»	»
<b>SERVICIOS</b>				
2.º	1.º	Agricultura.....	»	»
	2.º	Minas.....	»	»
	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»
	4.º	Obras públicas.....	312.499,99	»
	5.º	Servicios generales.....	»	»
			<b>313.333,30</b>	<b>»</b>

**SEJO DE MINISTROS****NA Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS**

de la Sección 12, «Acción en Marruecos». — Marzo de 1918.

en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 12, «Acción en Marruecos».

DE 1918	MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1918			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1918. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1918. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
287.110,36 4.552.954,57 9.830,88 >	597.885,88 6.681.118,96 13.296,43 >	225.422,98 873.340,81 2.083,30 >	823.308,81 7.554.459,77 15.379,73 >	884.898,63 11.186.782,31 22.992,63 >	225.520,54 920.632,03 2.317,98 >	1.110.419,17 12.107.414,24 25.310,61 >
1.620,42 33.267,00 332.800,00 2.202.391,50 12.000,00 270.175,00 342.534,30 6.555,00 32.315,00 125.000,00 6.772,03 3.900,00 19.042,33	8.350,00 16.290,00 392.000,00 4.980.559,51 72.000,00 499.455,74 646.454,50 12.990,00 36.385,00 > 3.559,19 3.400,00 53.493,03	314,60 > 40.000,00 945.003,47 > 4.437,59 > > > > > 1.412,64 > 12.394,34	8.664,60 16.290,00 432.000,00 5.925.562,98 72.000,00 503.903,33 646.454,50 12.990,00 36.385,00 > 4.971,83 3.400,00 65.887,37	9.970,42 49.557,00 724.000,00 7.182.194,99 84.000,00 769.640,74 988.788,80 19.545,00 68.700,00 125.000,00 10.331,22 7.300,00 72.536,36	314,60 > 40.000,00 945.759,49 > 4.437,59 > > > > > 1.412,64 > 12.394,34	10.285,02 47.557,00 764.000,00 8.127.954,48 84.000,00 774.078,33 988.788,80 19.545,00 68.700,00 125.000,00 11.743,86 7.300,00 84.930,70
8.237.369,39	14.017.248,24	2.104.409,68	16.121.657,92	22.206.238,10	2.152.789,21	24.359.027,31
105.386,77 40.535,75	193.771,19 27.020,43	19.000,25 >	212.771,44 27.020,43	239.157,96 67.556,18	19.000,25 >	318.158,21 67.556,18
145.922,52	220.791,62	19.000,25	239.791,87	366.714,14	19.000,25	385.714,39
145.243,27	69.087,62	109.857,29	178.944,91	139.354,01	184.834,17	324.188,18
145.243,27	69.087,62	109.857,29	178.944,91	139.354,01	184.834,17	324.188,18
833,31 > > > 312.499,99 >	833,31 > > > 293.908,20 >	464,09 > 3.417,05 > 375,00 >	1.297,40 > 3.417,05 > 294.283,20 >	1.666,62 > > > 606.498,19 >	464,09 > 3.417,05 > 375,00 >	2.150,71 > 3.417,05 > 606.783,19 >
313.333,30	294.741,51	4.256,14	298.997,65	608.074,81	4.256,14	612.330,95

	EN EL MES DE MARZO	
	Presupuesto de 1918. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.
<b>RESUMEN</b>		
Ministerio de la Guerra.....	8.188.989,66	48.379,53
Idem de Marina.....	145.922,52	»
Idem de la Gobernación.....	70.266,39	74.976,88
Idem de Fomento.....	313.833,30	»
	<b>8.718.512,07</b>	<b>123.356,41</b>

**OBSERVACIÓN.**—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

ENE 1918	MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1918			TOTAL DE LOS TRES MESES		
TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1918. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1918. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
8.237.369,39	14.017.248,24	2.104.409,68	16.121.657,92	22.208.238,10	2.152.789,21	24.359.027,31
145.922,52	220.791,62	19.000,25	239.791,87	366.714,14	19.000,25	385.714,39
145.243,27	69.087,62	109.857,29	178.944,91	139.354,01	184.834,17	324.188,18
213.333,30	294.741,51	4.256,14	298.997,65	608.874,81	4.256,14	612.330,95
8.841.868,48	14.601.868,99	2.237.523,36	16.839.392,35	23.320.381,06	2.360.879,77	25.681.260,83

Número 2.—RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 12, «Acción en Marruecos», durante los tres primeros meses de los años 1917 y 1918, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1917 — Pesetas.	1918 — Pesetas.
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>				
10.	Único.	Subvención reintegrable á S. A. L. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	81.185,02	»
			81.185,02	»
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>				
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE				
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	944.139,35	1.110.419,17
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	12.994.131,08	12.107.414,34
	3.º	Material de la Administración regional.....	13.174,37	25.310,61
	4.º	Idem de Cuerpos del Ejército.....	»	»
DIVERSOS				
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	8.059,80	10.285,02
3.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	79.541,00	49.557,00
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	1.526.793,43	704.000,00
	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	9.109.178,64	8.127.954,48
	2.º	Idem de Campamento.....	92.000,00	84.000,00
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	819.083,58	774.078,33
	4.º	Idem de Hospitales.....	1.053.750,00	988.788,80
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	33.940,00	19.545,00
6.º	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	90.563,64	68.700,00
7.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	400.745,33	125.000,00
8.º	Idem.	Gastos diversos é imprevistos.....	17.843,24	11.743,86
9.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	11.700,00	7.300,00
10.	Idem.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	91.389,00	84.930,70
			27.358.222,48	24.359.027,31
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>				
1.º	Único.	Personal.....	464.087,19	318.158,21
2.º	Idem.	Material.....	30.134,65	67.556,18
			494.221,84	385.714,39
<b>MINISTERIO DE LA SOBERANÍA</b>				
Único.	Único.	Guardia Civil.....	139.288,85	324.188,18
			139.288,85	324.188,18
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>				
PERSONAL				
1.º	1.º	Agricultura.....	1.624,96	2.130,71
	2.º	Minas.....	»	»
SERVICIOS				
2.	1.º	Agricultura.....	6.750,00	3.417,05
	2.º	Minas.....	»	»
	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»
	4.º	Obras públicas.....	556.760,45	606.788,19
	5.º	Servicios generales.....	»	»
			585.135,41	612.330,95

**RESUMEN**

	<b>1917</b> — <i>Pasetas.</i>	<b>1918</b> — <i>Pasetas.</i>
Ministerio de Estado.....	81.185,02	24.359.027,31
Idem de la Guerra.....	27.358.222,48	385.714,39
Idem de Marina.....	494.221,84	324.188,18
Idem de la Gobernación.....	139.288,35	612.330,95
Idem de Fomento.....	565.135,41	
	28.638.053,60	25.681.260,83

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.  
 Madrid, 27 de Abril de 1918.—El Tenedor de libros, Jefe de la Sección de Contabilidad, Rogelio Casanova.—V.º B.º—El Inter-  
 ventor civil, Boneta.

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

*Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 5 de Abril de 1918.*

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA														
	Granollers.	Burgos.	Cúllar.	Enguera.	Ocaña.	Castellote	Alcalá de Henares.	Joroz de la Frontera.	Pamplona.	Alcalá de Guadaíra.	Caravaca.	Gandesa.	Puigcerdá.	Olivenza.	Ronda.
D. José Miura de Nájera.....	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»
Pedro Gómez Marín.....	2.º	»	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Alvarez Isla.....	»	»	»	»	»	»	1.º	»	2.º	»	»	»	»	»	»
José Morell y Terry.....	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»
Hildefonso A. Artiz.....	»	»	»	»	»	»	1.º	»	2.º	»	»	»	»	»	»
Manuel Sordo Merodio.....	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»
Alfonso M. Ortí y Peralta.....	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»
José Ibáñez Navarro.....	»	»	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»
José del Moral y Martínez.....	3.º	»	»	»	»	»	1.º	2.º	4.º	»	»	»	»	»	»
Jenaro Cavestany.....	4.º	»	»	»	»	»	1.º	2.º	3.º	5.º	»	»	»	»	»
Juan José Ruiz Caparrós.....	2.º	»	»	»	»	»	1.º	3.º	4.º	»	»	»	»	»	»
Rafael Gasset Ros.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juan J. Manso Rozas.....	3.º	»	»	»	»	»	2.º	4.º	1.º	»	»	»	»	»	»
Amador Góngora Agullar.....	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»
Ramón Rico Estraviz.....	»	»	»	»	»	»	1.º	2.º	3.º	»	»	»	»	»	»
Diego Pérez de Cobos.....	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ubaldo Gigosos Marcos.....	2.º	3.º	»	»	»	»	»	1.º	»	4.º	»	»	»	»	»
Rafael Insay Sagristán.....	»	1.º	»	4.º	»	»	»	»	»	3.º	»	2.º	»	»	»
Pedro Ivars Pastor.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»
Wenceslao García Gómez.....	3.º	»	»	»	»	»	2.º	4.º	1.º	»	»	»	»	»	»
Dalmiro Bálgora Suárez.....	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	3.º	»	»	»	»	»
Manuel Losada Gago.....	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	3.º	2.º	»	»	»	»
José S. Mansilla.....	»	»	»	»	»	»	»	1.º	»	2.º	»	»	»	»	»
José Triana y Blasco.....	»	»	»	»	3.º	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	4.º
Antonio Galindo Alcedo.....	»	»	»	6.º	»	»	»	»	»	2.º	1.º	3.º	5.º	»	4.º
Carlos Jasso Cardona.....	»	»	»	4.º	»	»	»	»	»	3.º	1.º	2.º	»	»	»
Francisco García Romero.....	1.º	»	»	»	»	»	2.º	4.º	3.º	»	»	»	»	»	»
Luis León Troyano.....	»	»	»	»	»	»	»	1.º	»	2.º	»	»	»	»	»
Daniel Díaz Cueto.....	»	3.º	»	»	»	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	4.º
Paulino de Leyva y Oliver.....	»	2.º	»	»	3.º	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»
Claudio Delgado Viguera.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carlos Argilés Burunga.....	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Esteban L. Minlet.....	»	3.º	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	1.º
Francisco Marco Buñta.....	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Mena y García.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Eladio Ballester Clurana.....	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	3.º	2.º	4.º	»	»	»
Cirino Llera y Téllez.....	»	2.º	4.º	6.º	»	»	»	»	»	5.º	1.º	3.º	»	»	»
Carlos López de Haro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4.º	2.º	3.º	»	»	»
Antonio Sauras Barberán.....	»	»	»	»	5.º	»	»	»	»	1.º	3.º	2.º	4.º	»	»
Juan M. Calvo.....	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	3.º	»	1.º	»	»	»
David García.....	»	4.º	7.º	6.º	2.º	»	»	»	»	3.º	1.º	»	»	»	5.º
Clemente Alama Lis.....	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»
Enrique Ferrán de Sagrera.....	»	6.º	7.º	4.º	»	»	»	»	»	5.º	3.º	1.º	»	»	»
Juan B. de Terrazas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»
Domínguez de Angulo Gofil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Único.





# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN de los funcionarios administrativos dependientes de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Marzo de 1918, y aprobado por Real orden de la misma fecha.

(Continuación de la GACETA del día 26 de Abril de 1918).

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios en el Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción Pública. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
39	D. Enrique Peragalá y Aquino.....	Secretaría del Ministerio.....	Almería.....	2	Septiembre	1866	3	3	25	22	9			
40	Francisco Palet y Sanz.....	Idem del idem.....	Madrid.....	29	Octubre...	1873	3	3		31	1			
41	Pablo Pou y Peláez.....	Idem del idem.....	Madrid.....	24	Mayo.....	1876	3	3		10	8			
42	Angel Gascón y Muñoz.....	Idem del idem.....	Guadalajara..	2	Marzo.....	1874	3	3		7	10	25		
43	José González Entrerrios y Pórtica...	Idem del idem.....	Madrid.....	9	Marzo.....	1885	3	3		7	3			
44	Joaquín Meneses y García de Paredes.	Idem del idem.....	Navarra.....	24	Marzo.....	1886	3	2	3	4	4			
45	Rafael Muñoz Vera.....	Idem del idem.....	Madrid.....	29	Octubre...	1866	2	10	11	20	2			
46	Juan Ignasió y Cuesta.....	Idem del idem.....	Guadalajara..	29	Marzo.....	1892	2	4		7	9	29		
47	Pascual Visconti de Porras.....	Idem del idem.....	Almería.....	21	Febrero...	1856	2		21	20	2	16		
48	Gerardo Sánchez y Ortiz.....	Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza.....	Huelva.....	30	Octubre...	1871	1	11		7	10	17		
49	Diego Coello y Osorio.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra..	24	Diciembre.	1871		8	18	25	1	12		
50	Eduardo Navarro y Sánchez Salvador.	Idem del idem.....	Logroño.....	11	Octubre...	1868		3		25	6	18		
51	Florentino Villanueva y Olmeda.....	Idem del idem.....	Cuenca.....	14	Marzo.....	1852		2		25	9	5		
<b>EXCEDENTES</b>														
1	D. Ricardo Ortiz de Zugasti.....	Secretaría del Ministerio.....	Francia.....	3	Mayo.....	1884	6	5	27	6	5	27		Artículo 8.º de la ley de 4 de Junio de 1908.
<b>CESANTES</b>														
1	D. Cándido Alvarez Builla.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	17	Octubre...	1877	4	8	13	4	8	13		
2	Juan Clapés y Escandell.....	Secciones de Fomento.....	Baleares....	7	Septiembre	1859		6	27		6	27		
<b>Oficiales quintos de Administración civil, con 1.500 pesetas.</b>														
<b>ACTIVOS</b>														
1	D. José Azórate y Rulz.....	Instituto de Huelva.....	Huelva.....	25	Noviembre.	1858	30	9		30	9			
2	Juan Sansano y Buyolo.....	Idem de Alicante.....	Alicante.....	4	Noviembre.	1857	19	1	13	29	11	27		
3	Emilio Díaz de Cerio.....	Idem de San Isidro.....	Madrid.....	5	Septiembre	1874	16	3	16	21	3	9		
4	Rafael Abeytua y Sacristán.....	Idem de Logroño.....	Logroño.....	25	Octubre...	1852	16	3		30	9			
5	Juan López y Peñeira.....	Idem de Lugo.....	Lugo.....	19	Noviembre.	1859	16	3		30	9			
6	Pedro Mora y Carmona.....	Idem de Jaén.....	Jaén.....	19	Octubre...	1863	16	3		24	11	22		
7	Francisco J. Sánchez y Barbudo.....	Idem de Toledo.....	Toledo.....	3	Diciembre.	1856	16	3		22	3	20		
8	Conrado Felch y Llanusa.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....	Barcelona... Soria.....	22 10	Agosto.... Noviembre.	1874 1862	16 16	3 3		21 20	4 5			
9	Bernabé de Pedro y Dolgado.....	Instituto de Soria.....	Soria.....	10	Noviembre.	1862	16	3		20	5	20		
10	Hildebrando Recaredo Goyanes y Crespo.....	Idem de Orense.....	Pontevedra..	2	Febrero...	1873	16	1	10	16	1	10		
11	Eloy González y Contreras.....	Idem de Segovia.....	Palencia....	25	Junio.....	1863	16		17	20	10	7		
12	Millán Catalina y Martínez.....	Idem de Cuenca.....	Cuenca.....	12	Noviembre.	1877	15	2	2	15	2	2		

Anexo núm. 2. Pág. 646

5 Mayo 1918

Gaceta de Madrid - Núm. 116

13 Francisco Ríos y Limés . . . . .  
 14 Rufino López Alón . . . . .  
 16 José Gulsado y Polvorín . . . . .  
 17 Francisco Viojo y Fernández . . . . .  
 18 Nilo Febrá y Pérez . . . . .  
 10 Emilio Erana y René . . . . .  
 20 Víctor Mediavilla y Díez . . . . .  
 21 Fernando Álvarez y Suárez . . . . .  
 22 Alfonso García del Busto . . . . .  
 23 Antonio Masía y Pons . . . . .  
 24 Juan Ilegaray y Senosiain . . . . .  
 25 Manuel Gutiérrez y Mantilla . . . . .  
 26 Salvador D'Angelo Muñoz . . . . .  
 27 Luis Porqué y Nicolás . . . . .  
 28 Antonio Morales y Maza de Lizana . . . . .  
 29 Manuel Cambronero y Lesada . . . . .  
 30 Leandro García y Quilés . . . . .  
 31 José Fernández y Echevarría . . . . .  
 32 Ramón Altamirano y Martín Montejano . . . . .  
 33 Enrique González y González Rojo . . . . .  
 34 Carlos Gómez y Soler . . . . .  
 35 Valentín Felipe Gutiérrez González . . . . .  
 36 Guillermo Perera y Álvarez . . . . .  
 37 Francisco Pérez y Gutiérrez . . . . .  
 38 Emilio Fernández y Herrero . . . . .  
 39 Sebastián López y Polanco . . . . .  
 40 Federico de Cácer y Disdler . . . . .  
 41 Pedro Urbiztondo y Sáinz . . . . .  
 42 Manuel Díaz y Aumassanno . . . . .  
 43 José Fernández Angulo y Somprán . . . . .  
 44 José María Azcárraga y Uzmoneta . . . . .  
 45 Manuel Fernández Cayooya y Piñol . . . . .  
 46 Eugenio Martín y García . . . . .  
 47 Carlos Velázquez de Castro . . . . .  
 48 Arturo Franco y Cortillos . . . . .  
 49 Angel Durán y Miravalles . . . . .  
 50 Juan Boissier y Fernández . . . . .  
 51 Ramón Toledano y Asenjo . . . . .  
 52 Francisco Cuendias y Sanz . . . . .  
 53 José Castillo y Olivares . . . . .  
 54 Pedro Cavestany y Sánchez Silva . . . . .  
 Mateo García y Fernández Argüelles . . . . .  
 55 Romigio Terol y Gisbert . . . . .  
 56 Luis García y Conde . . . . .  
 57 Ramón Alegre y Terminis . . . . .  
 58 Manuel Bezares y Caballero . . . . .  
 59 Manuel Carballeda y Ortiz . . . . .  
 60 Hermos Piñerúa y Fernández del Nogal . . . . .  
 61 Enrique Gasulla y Garayoa . . . . .  
 62 Manuel Montoya y Maestro . . . . .  
 63 Elías Cristóbal y Bermejo . . . . .  
 64 Sebastián López y Barzo . . . . .  
 65 Juan García y Mora . . . . .  
 66 Manuel Guerra y Navarro . . . . .  
 67 Ramón Escudero y Mochales . . . . .  
 68 Mariano Gozalo y Arévalo . . . . .

Idem de Coruña . . . . .  
 Idem de San Sebastián . . . . .  
 Biblioteca Nacional . . . . .  
 Instituto de Burgos . . . . .  
 Secretaría del Ministerio . . . . .  
 Escuela Industrial de Cartagena . . . . .  
 Instituto de León . . . . .  
 Secretaría del Ministerio . . . . .  
 Idem del idem . . . . .  
 Escuela Industrial de Alcoy . . . . .  
 Hospital clínico de Barcelona . . . . .  
 Secretaría del Ministerio . . . . .  
 Idem del idem . . . . .  
 Escuela Industrial de Tarrasa . . . . .  
 Secretaría del Ministerio . . . . .  
 Idem del idem . . . . .  
 Biblioteca del Instituto de Castellón . . . . .  
 Instituto de Vitoria . . . . .  
 Secretaría del Ministerio . . . . .  
 Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza . . . . .  
 Instituto de Gerona . . . . .  
 Idem de Cáceres . . . . .  
 Idem de Canarias . . . . .  
 Biblioteca Nacional . . . . .  
 Idem . . . . .  
 Archivo de Simancas . . . . .  
 En el Ministerio . . . . .  
 Secretaría del Ministerio . . . . .  
 Archivo Histórico Nacional . . . . .  
 Idem . . . . .  
 Instituto de Bilbao . . . . .  
 Idem de Castellón . . . . .  
 Secretaría del Ministerio . . . . .  
 Biblioteca Nacional . . . . .  
 Instituto de Huesca . . . . .  
 Idem de Reus . . . . .  
 Escuela Industrial de Las Palmas . . . . .  
 Secretaría del Ministerio . . . . .  
 Instituto de Ciudad Real . . . . .  
 Secretaría del Ministerio . . . . .  
 Idem del idem . . . . .  
 Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza . . . . .  
 Instituto de Gijón . . . . .  
 Escuela de Arquitectura de Madrid . . . . .  
 Escuela Industrial de Gijón . . . . .  
 Biblioteca Nacional . . . . .  
 Archivo general de Valencia . . . . .  
 Secretaría del Ministerio . . . . .  
 Biblioteca Universitaria de Barcelona . . . . .  
 Secretaría del Ministerio . . . . .  
 Idem del idem . . . . .  
 Instituto de Málaga . . . . .  
 Archivo Histórico Nacional . . . . .  
 Instituto de Córdoba . . . . .  
 Secretaría del Ministerio . . . . .  
 Hospital Clínico de Madrid . . . . .

Coruña . . . . .	24	Diciembre . . . . .	1872	15	1	25	16	5	9		
Gulpúzcoa . . . . .	14	Abril . . . . .	1863	14	9	28	30	9	9		
Sevilla . . . . .	12	Junio . . . . .	1868	14	9	23	18	2	12		
Burgos . . . . .	21	Abril . . . . .	1873	14	6	16	15	9	15		
Madrid . . . . .	9	Mayo . . . . .	1881	14	9		14	3			
Murcia . . . . .	19	Enero . . . . .	1877	13	9		15	9	10		
León . . . . .	9	Enero . . . . .	1857	13	8		30	9			
Madrid . . . . .	5	Noviembre . . . . .	1886	13	8		13	8			
Madrid . . . . .	23	Diciembre . . . . .	1879	12	11	22	21	11	13		
Alicante . . . . .	5	Septiembre . . . . .	1867	11	7	14	11	7	11		
Navarra . . . . .	3	Febrero . . . . .	1874	11	6	14	11	6	14		
Madrid . . . . .	7	Diciembre . . . . .	1878	11	5	1	11	7	22		
Sevilla . . . . .	5	Octubre . . . . .	1880	11	3	28	11	3	28		
Zaragoza . . . . .	2	Febrero . . . . .	1878	11	3		14	9	16		
Granada . . . . .	9	Agosto . . . . .	1831	11	3		14	3			
Murcia . . . . .	10	Mayo . . . . .	1883	11	2	7	11	2	14		
Segovia . . . . .	19	Marzo . . . . .	1861	11	2		30	5	4		
Vizcaya . . . . .	8	Octubre . . . . .	1873	11	2		11	2			
Córdoba . . . . .	19	Septiembre . . . . .	1873	10	11	16	16	11	10		
Oviedo . . . . .	12	Marzo . . . . .	1859	10	7	21	14	7	21		
Gerona . . . . .	16	Agosto . . . . .	1853	10	6		10	6	9		
Cáceres . . . . .	3	Noviembre . . . . .	1876	10	7	20	10	4	20		
Canarias . . . . .	25	Junio . . . . .	1865	10	3	1	10	3	1		
Toledo . . . . .	21	Agosto . . . . .	1855	10	3		38	9	24		
Madrid . . . . .	26	Julio . . . . .	1855	10	3		38		24		
Toledo . . . . .	20	Enero . . . . .	1872	10	3		29	3	9		
Málaga . . . . .	23	Abril . . . . .	1846	10	3		13	3	21		
Madrid . . . . .	12	Septiembre . . . . .	1883	10	3		13		11		
Madrid . . . . .	18	Agosto . . . . .	1884	10	3		12	8	28		
Madrid . . . . .	29	Julio . . . . .	1881	10	3		12	2	11		
Alava . . . . .	28	Abril . . . . .	1896	10	3		10	8	15		
Sevilla . . . . .	7	Abril . . . . .	1870	10	2	16	10	2	16		
Valencia . . . . .	11	Febrero . . . . .	1890	10	2	14	10	2	14		
Madrid . . . . .	10	Abril . . . . .	1881	10	2		10	2			
Madrid . . . . .	30	Diciembre . . . . .	1864	10		18	10		18		
Oviedo . . . . .	12	Marzo . . . . .	1878	9	10	18	9	10	18		
Canarias . . . . .	19	Diciembre . . . . .	1869	9	8	24	18	4	24		
Madrid . . . . .	25	Diciembre . . . . .	1887	9	8	6	10	2	4		
Madrid . . . . .	9	Enero . . . . .	1876	9	8		11		6		
Canarias . . . . .	7	Marzo . . . . .	1868	9	7	7	9	7	7		
Sevilla . . . . .	3	Diciembre . . . . .	1879	9	6	22	14	10	21		
Oviedo . . . . .	21	Mayo . . . . .	1883	9	5	20	11	1	15		
Alicante . . . . .	14	Septiembre . . . . .	1876	9	3		15	10	14		
Madrid . . . . .	10	Octubre . . . . .	1876	9	2	19	9	2	19		
Teruel . . . . .	7	Febrero . . . . .	1872	9	2	10	17	2	5		
Madrid . . . . .	22	Diciembre . . . . .	1873	9		15	21	4	24		
Sevilla . . . . .	15	Septiembre . . . . .	1883	8	11	14	9	3	29		
Oviedo . . . . .	23	Febrero . . . . .	1890	8	6		8	6			
Castellón . . . . .	16	Julio . . . . .	1855	8	5	11	29	9	26		
Granada . . . . .	18	Marzo . . . . .	1861	8	4	26	8	4	26		
Segovia . . . . .	20	Julio . . . . .	1866	8	4	1	9	5	12		
Málaga . . . . .	13	Abril . . . . .	1851	8	4		18		20		
Madrid . . . . .	13	Septiembre . . . . .	1876	8	3	17	8	3	17		
Granada . . . . .	27	Mayo . . . . .	1882	8	2	24	12	8	15		
Zaragoza . . . . .	10	Mayo . . . . .	1881	8	2	24	8	4	12		
Segovia . . . . .	25	Septiembre . . . . .	1874	8	2	7	8	2	7		

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción Pública. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día	Mes.	Año.	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
69	D. Pedro Gancedo y Moreno.....	Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza.....	Madrid.....	13	Mayo.....	1885	3	1	2	8	1	2	»	
70	Eloy Merino y Martínez.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz.....	19	Septiembre	1882	8	»	20	8	»	20	»	
71	Martín Aranda y Vilches.....	Biblioteca Universitaria de Granada.....	Jaén.....	20	Febrero...	1869	8	»	»	8	»	»	»	
72	Manuel Sánchez Cantalejo y Hernández.....	Instituto de Barcelona.....	Cáceres.....	7	Octubre...	1886	7	11	13	7	11	13	»	
73	Cándido Blanco y Laso.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara.....	8	Julio.....	1887	7	9	14	7	9	14	»	
74	Felipe Sanz y Esteban.....	Instituto de Santander.....	Guadalajara.....	23	Agosto.....	1875	7	8	21	15	»	3	»	
75	Victor Manuel y Arroyo.....	Archivo Histórico Nacional.....	Toledo.....	12	Abril.....	1869	7	7	4	10	1	17	»	
76	Rafael Betancort y Cabrera.....	Biblioteca Nacional.....	Canarias.....	16	Julio.....	1875	7	5	4	7	5	4	»	
77	Luis Vidal y Hernández.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.....	Avila.....	5	Marzo.....	1873	7	3	»	19	10	21	»	
78	José Pérez y Zanoletti.....	Idem de Artes y Oficios de Almería.....	Almería.....	19	Febrero...	1865	7	3	»	13	11	8	»	
79	José Ruiz y Muñoz.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	23	Noviembre.	1865	7	3	»	13	10	28	»	
80	Santiago Salcedo y Gómez.....	Idem del idem.....	Jaén.....	29	Marzo.....	1874	7	3	»	13	8	28	»	
81	Luis Gómez y Ruiz.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.....	Sevilla.....	18	Noviembre.	1873	7	3	»	13	5	16	»	
82	León Escribano y Fuente.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Valladolid.	20	Febrero...	1869	7	3	»	11	2	16	»	
83	Fernando Céspedes y Nicoll.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	8	Julio.....	1887	7	3	»	10	1	28	»	
84	Eduardo Hernández y Sedano.....	Escuela especial de Intendentes mercantiles de Barcelona.....	Isla de Cuba	24	Enero.....	1881	7	3	»	9	3	21	»	
85	Juan Arpo y Caballero.....	Idem Nacional de Artes gráficas... ..	Huelva.....	20	Septiembre	1869	7	3	»	7	5	20	»	
86	Emilio Artigas y Alvarez.....	Idem Central de Artes y Oficios... ..	Madrid.....	16	Diciembre.	1885	7	3	»	7	4	17	»	
87	Jesús Legendre y Alvarez.....	Biblioteca Universitaria de Oviedo	Oviedo.....	21	Julio.....	1861	7	3	»	7	3	»	»	
88	Ramón Pérez de Ayala.....	Idem Nacional.....	Oviedo.....	9	Agosto.....	1860	7	3	»	7	3	»	»	
89	Francisco Ferrando y Ferrando.....	Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza.....	Alicante.....	6	Octubre...	1881	7	3	»	7	3	»	»	
90	Ramón Gull y Salas.....	Secretaría del Ministerio.....	Almería.....	16	Agosto.....	1884	7	3	»	7	3	»	»	
91	José Sánchez y Amigó.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Córdoba.....	25	Junio.....	1888	7	3	»	7	3	»	»	
92	Julio Pintado y Santos.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	8	Enero.....	1890	7	3	»	7	3	»	»	
93	Antonio Fernández y Expósito.....	Idem del idem.....	Madrid.....	5	Diciembre	1890	7	3	»	7	3	»	»	
94	Tomás Isern y García de la Reguera.	Idem del idem.....	Filipinas.....	4	Enero.....	1891	7	3	»	7	3	»	»	
95	José López y Estudillo.....	Idem del idem.....	Cádiz.....	10	Septiembre	1892	7	3	»	7	3	»	»	
96	Ramón Sánchez y Garañana.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid.....	31	Agosto.....	1879	7	2	24	8	8	15	»	
97	Eusebio Montes de Ayala.....	Escuela Central de Idiomas.....	Toledo.....	10	Julio.....	1890	7	»	»	7	»	»	»	
98	Alfredo Fernández de Castañeda y Castañón.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona.....	16	Septiembre	1879	7	2	20	7	6	24	»	
99	Sandolfo Olmeda y Monge.....	Archivo Histórico Nacional.....	Guadalajara.	3	Septiembre	1868	7	2	25	7	2	29	»	
100	Manuel Gallego y Gallego.....	Biblioteca del Instituto de Zamora	Teruel.....	4	Marzo.....	1866	7	2	28	7	2	28	»	
101	Valentín Castro y Fernández.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Lugo.....	24	Enero.....	1882	7	2	26	7	2	26	»	
102	Ceferino Palencia y Alvarez Tubán..	Biblioteca Nacional.....	Madrid.....	3	Octubre...	1882	7	2	24	7	2	24	»	
103	Antonio Biasco y Castro.....	Idem.....	Córdoba.....	31	Mayo.....	1886	7	2	23	7	2	22	»	
104	Rafael Comenge y Jerpe.....	Secretaría del Ministerio.....	Filipinas.....	28	Marzo.....	1894	7	2	22	7	2	22	»	
105	Francisco de las Horas y León.....	Biblioteca Nacional.....	Cuenca.....	2	Abril.....	1881	7	2	13	7	2	13	»	
106	José Belda y Carreras.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia.....	8	Mayo.....	1891	7	2	13	7	2	13	»	
107	Carlos Bautista y Arista.....	Escuela Industrial de Linares.....	Jaén.....	12	Julio.....	1864	7	2	10	7	2	10	»	
108	Manuel de Cala y Núñez.....	Biblioteca Universitaria de Barcelona.....	Tarragona..	4	Julio.....	1882	7	2	1	7	2	1	»	
109	Angel Molina y Muñoz.....	Escuela Industrial de Jaén.....	Jaén.....	16	Marzo.....	1887	7	2	1	7	2	1	»	

110	Fernando Cortés y García.....	Archivo de la Corona de Aragón.....	Madrid.....	2	Diciembre.....	1886	7	1	23	7	1	29	»
111	Domingo Sancho y Blenzobas.....	Instituto de Fígueras.....	Zaragoza.....	17	Mayo.....	1867	7	1	22	13	1	22	»
112	Martín Martiñorena y Lacort.....	Idem de Pontevedra.....	Madrid.....	7	Enero.....	1882	7	1	9	7	1	9	»
113	Pedro Ladrón de Guovara y Trápaga.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	2	Marzo.....	1895	7	»	25	7	»	25	»
114	Juan Garat y García.....	Biblioteca Nacional.....	Córdoba.....	25	Junio.....	1873	6	11	7	6	11	7	»
115	Estanislao Zuazo y Masot.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia.....	7	Abril.....	1855	6	8	15	8	11	22	»
116	Manuel Vera y Oria.....	Instituto de Guadalajara.....	Guadalajara.....	27	Marzo.....	1880	6	6	»	19	6	»	»
117	Eduardo Camello y Pilo.....	Idem de Toruel.....	Badajoz.....	29	Enero.....	1876	6	4	20	16	2	18	»
118	Julián Jiménez y González.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....	13	Diciembre.....	1859	5	10	24	12	10	26	»
119	Valentín Medina y Sánchez.....	Escuela Industrial de Béjar.....	Salamanca.....	3	Noviembre.....	1866	5	9	12	15	4	1	»
120	Pedro Gonzalvo y Tella.....	Instituto de Baleares.....	Zaragoza.....	27	Junio.....	1872	5	9	»	5	9	»	»
121	Adolfo Felipe Díez y Alicante.....	Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza.....	Soria.....	27	Agosto.....	1859	5	7	21	9	11	9	»
122	Ruperto Paramés y González.....	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....	Pontevedra.....	17	Diciembre.....	1873	5	7	14	14	5	5	»
123	Emilio Jiménez Souvirón.....	Biblioteca del Instituto de Málaga.....	Madrid.....	2	Julio.....	1889	5	6	»	5	6	»	»
124	Maximiliano Rodríguez y Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada.....	12	Septiembre.....	1878	5	4	»	5	11	26	»
125	Juan Carrasco y Cherp.....	Idem del idem.....	Valencia.....	8	Marzo.....	1868	5	3	»	19	8	»	»
126	Eufrasio Valentiñ y Bueyes.....	Instituto de Sevilla.....	Valladolid.....	14	Enero.....	1879	5	3	»	16	»	3	»
127	Adolfo Norro y Asensio.....	Escuela de Veterinaria de Madrid.....	Málaga.....	2	Diciembre.....	1867	5	3	»	13	9	19	»
128	José Jiménez y Moreno.....	Biblioteca Nacional.....	Córdoba.....	2	Septiembre.....	1879	5	3	»	12	8	7	»
129	Bonito Rubio y Aragonés.....	Instituto de Santiago.....	Toledo.....	16	Enero.....	1875	5	3	»	8	11	1	»
130	José Flores y Tovar.....	Idem de Granada.....	Almería.....	18	Agosto.....	1860	5	3	»	7	9	15	»
131	Manuel Mota y Lantisco.....	Idem de Baza.....	Jaén.....	17	Septiembre.....	1859	5	3	»	7	3	»	»
132	Marcellino Busútil y Bisbal.....	Idem de Mahón.....	Baleares.....	14	Octubre.....	1863	5	3	»	7	3	»	»
133	José María Ejea y Acuña.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	5	Junio.....	1892	5	3	»	7	2	29	»
134	Antonio López de la Orden.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.....	Cádiz.....	20	Octubre.....	1859	5	3	»	6	11	26	»
135	Enrique Calvo y Marín.....	Instituto de Zaragoza.....	Zaragoza.....	7	Enero.....	1871	5	2	24	13	6	»	»
136	Florentín González y González.....	Idem de Valladolid.....	Burgos.....	16	Octubre.....	1875	5	2	22	10	5	8	»
137	Prudencio Baquerizo y Fabra.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	10	Mayo.....	1854	5	2	22	7	5	27	»
138	Fernando Valiente y García.....	Biblioteca Provincial de Toledo.....	Albacete.....	12	Enero.....	1861	5	1	3	5	1	3	»
139	Rafael de Palma y Ferrer Argote.....	Instituto de Cádiz.....	Granada.....	9	Abril.....	1872	4	11	»	10	3	26	»
140	Víctor Bosgos y Expósito.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo.....	17	Agosto.....	1870	4	11	»	4	11	»	»
141	Prudenciano Mató y Miguol.....	Instituto de Palencia.....	Palencia.....	19	Mayo.....	1871	4	10	»	13	»	»	»
142	José González y García.....	Idem de Almería.....	Granada.....	14	Agosto.....	1874	4	9	»	13	3	18	»
143	Jorónimo Hernández y Hernández.....	Idem del Cardenal Cisneros.....	Salamanca.....	19	Septiembre.....	1879	4	1	17	13	»	»	»
144	Luis Sánchez y Téllez.....	Hospital Clínico de Madrid.....	Málaga.....	12	Abril.....	1873	4	»	25	4	»	25	»
145	Luis Prieto y Sáez.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia.....	7	Octubre.....	1881	4	»	22	4	»	22	»
146	José Plasencia y Portegás.....	Instituto de Valencia.....	Valencia.....	12	Febrero.....	1865	3	11	23	23	8	11	»
147	Marcos Olivito y García.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza.....	25	Abril.....	1892	3	11	»	9	6	16	»
148	Antonio Cubertoret y Rocuenoo.....	Alhambra de Granada.....	Cuenca.....	10	Mayo.....	1874	3	7	11	10	»	29	»
149	David Piffl é Ibáñez.....	Biblioteca del Instituto de Gerona.....	Navarra.....	8	Marzo.....	1879	3	4	»	11	7	12	»
150	José Velasco y Pacheco.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga.....	4	Marzo.....	1884	3	3	»	8	10	»	»
151	Antonio Sánchez y Coquillat.....	Idem del idem.....	Alicante.....	23	Enero.....	1885	3	3	»	5	6	»	»
152	Casto González y Cersa.....	Idem del idem.....	Valladolid.....	12	Diciembre.....	1892	3	3	»	5	6	»	»
153	Josés Juan y Lago.....	Idem del idem.....	Madrid.....	17	Enero.....	1894	3	3	»	5	6	»	»
154	José Gorostiza y Fernández.....	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife.....	Burgos.....	30	Marzo.....	1878	3	3	»	4	2	21	»
155	Francisco Aldana y Montes.....	Escuela Nacional de Artes gráficas.....	Málaga.....	30	Diciembre.....	1870	3	2	13	13	3	22	»
156	Cayetano Alvarez y Olivares.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	4	Junio.....	1886	3	2	»	7	2	14	»
157	Antolín López y Bacho.....	Biblioteca del Ministerio de Hacienda.....	Madrid.....	2	Septiembre.....	1876	2	11	17	2	11	17	»
158	Manuel Alvarado y Vargas.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz.....	15	Enero.....	1890	2	10	»	7	2	1	»
159	Esteban Valcárcel y Gómez.....	Instituto de Murcia.....	León.....	17	Octubre.....	1873	2	9	23	10	11	»	»
160	Mauricio Bergaz y Lucas.....	Idem de Zamora.....	Valladolid.....	22	Septiembre.....	1854	2	9	»	7	1	15	»
161	Zacarías Martínez y Loygorri.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra.....	6	Noviembre.....	1871	2	8	25	3	6	26	»
162	José Alonso y Moreda.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.....	Salamanca.....	25	Julio.....	1870	2	8	27	2	8	27	»
163	José Mariño y Carregal.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña.....	12	Marzo.....	1872	2	8	22	5	1	10	»
164	Antonio Albert y Bonet.....	Biblioteca de Avila.....	Valencia.....	17	Febrero.....	1888	2	7	10	2	7	10	»

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Avila.

### MAESTROS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDOS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ACUERDO			FECHA DE POSESIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
902	<i>Categoría 4.ª, 2.500 pesetas.</i> Manuel Martín García.....	24	Mayo.....	1917	1.º	Mayo.....	1917	Avila.....	»
1.074	<i>Categoría 6.ª, 1.650 pesetas.</i> Domingo Labajo Rodríguez.....	5	Diciembre....	1917	26	Noviembre....	1917	Candeleda.....	»
1.333	<i>Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.</i> Jacobo Romero Ortiz.....	18	Enero.....	1917	1.º	Enero.....	1917	Villafrauca de la Sierra.....	»
2.292	<i>Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.</i> Agapito Eloy Leflor Acosta.....	10	Abril.....	1917	1.º	Enero.....	1917	Piedralaves.....	»
5.333	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i> Antonio Sánchez Hernández.....	16	Abril.....	1917	1.º	Abril.....	1917	Santa María del Berrocal..	»
5.495	Florencio Jiménez Martín.....	9	Agosto.....	1917	1.º	Julio.....	1917	Cabezas del Villar.....	»
5.496	José Hernando Galán.....	9	Ejem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Horcajuelo.....	»
5.526	Julián Martínez de las Horas.....	14	Noviembre....	1917	17	Octubre.....	1917	Palacios de Goda.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
349	<i>Categoría 4.ª, 2.500 pesetas.</i> D. Pedro Dominicano García.....	1.º	Septiembre.	1917	Hinojal.....	Cáceres.....	Avila.....	Avila.....	»
529	<i>Categoría 6.ª, 2.000 pesetas.</i> D. Jesús Cortés Carrascosa.....	28	Febrero....	1917	Avila.....	Avila.....	Murcia.....	Murcia.....	»
1.243	<i>Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.</i> D. Emilio Castelló Rodríguez.....	28	Febrero....	1917	Cebreros.....	Avila.....	San Lorenzo.....	Madrid....	»

*Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.*

2.422	D. Raimundo Losada García.....	1.º	Octubre.....	1917	Cenicientos.....	Madrid.....	Cobrerros.....	Avila.....
2.561	Ladislao Bachiller García.....	1.º	Marzo.....	1917	Cevico Navero.....	Palencia.....	Aróvalo.....	Idem.....
2.561	Ladislao Bachiller García.....	31	Agosto.....	1917	Aróvalo.....	Avila.....	Portillo.....	Valladolid..
2.742	Feliciano Abad Alonso.....	1.º	Febrero.....	1917	Casas de Palomero.....	Cáceres.....	Candeleda.....	Avila.....
3.005	Bernardo A. Mathias González.....	28	Idem.....	1917	Cabezas de Villar.....	Avila.....	Campo de Peñaranda	Salamanca..
3.321	Luis Elías de Pando.....	1.º	Septiembre..	1917	Navaloán.....	Toledo.....	Gavillanos.....	Avila.....
3.325	Angel Hernández Alvarez.....	1.º	Marzo.....	1917	Guipando.....	Avila.....	Piedrahita.....	Idem.....
3.343	Manuel M. José Santamaría.....	1.º	Idem.....	1917	Casavieja.....	Idem.....	Fontiveros.....	Idem.....
3.346	Joaquín Lorenzo Mesonero.....	1.º	Idem.....	1917	Sotillo de la Adrada..	Idem.....	Tiedra.....	Valladolid..
3.445	Marcelino Martín Orejana.....	28	Febrero.....	1917	San Juan de la Nava..	Idem.....	Campo Real.....	Madrid.....
4.051	Jesús González Muñoz.....	30	Septiembre..	1917	Palacios Rubios.....	Idem.....	Estepona.....	Málaga.....
4.062	Cándido Vicente Serrano.....	1.º	Marzo.....	1917	Gamonal.....	Idem.....	Aveinte.....	Avila.....
4.076	Constancio Sánchez Alonso.....	1.º	Idem.....	1917	La Horcajada.....	Idem.....	Tabera de Abajo.....	Salamanca..
4.134	Firmino Acosta Sánchez.....	1.º	Septiembre..	1917	S. Esteban del Valle..	Idem.....	La Carrera.....	Avila.....
4.170	Fausto M. González Arroyo.....	30	Idem.....	1917	Navalmoral.....	Idem.....	Fuente Olmedo.....	Valladolid..
4.217	Constancio Alvarez García.....	1.º	Febrero.....	1917	El Collado.....	Idem.....	Casas del Puerto de	
							Tornavacas.....	Avila.....
4.218	José Pérez Sánchez.....	31	Agosto.....	1917	Solosancho.....	Idem.....	Puerto San Miguel..	Santander..
4.615	Juan Sánchez López.....	1.º	Septiembre..	1917	Barromán.....	Idem.....	Aldeanueva de Santa	
							Cruz.....	Avila.....
4.883	Gabriel Cuenca Blázquez.....	1.º	Febrero.....	1917	Abenojar.....	Ciudad Real..	Mombeltrán.....	Idem.....
4.926	Alejandro Iglesias Hernández.....	1.º	Marzo.....	1917	Tolbaños.....	Avila.....	Padernos.....	Idem.....
4.970	Julián Casillas Hernández.....	1.º	Septiembre..	1917	Lastra del Cano.....	Idem.....	Bohoyo.....	Idem.....
4.988	Wenceslao García Muñoz.....	31	Agosto.....	1917	Bonilla de la Sierra..	Idem.....	Galinduste.....	Salamanca..
1.990	Manuel Iglesias Peral.....	31	Enero.....	1917	Palacios de Goda.....	Idem.....	Baona.....	Córdoba.....
4.995	Francisco Barba Martín.....	31	Agosto.....	1917	Gemuño.....	Idem.....	Vecinos.....	Salamanca..
4.996	Dionisio Gómez García.....	28	Febrero.....	1917	Martínez.....	Idem.....	Cantalapiedra.....	Idem.....
4.996	Dionisio Gómez García.....	1.º	Septiembre..	1917	Cantalapiedra.....	Salamanca..	Martínez.....	Avila.....
							Sotillo de la Adrada..	Idem.....

6-9 0, 15-8-10, 25-6-21.

*Categoría 10.ª, 1.000 pesetas.*

5.383	Antonio Sánchez Hernández.....	1.º	Septiembre..	1917	Escalonilla.....	Avila.....	Santa María de Be-	Avila.....
							rrocal.....	Idem.....
5.495	Florencio Jiménez Martín.....	1.º	Octubre.....	1917	Carpio Medianero.....	Idem.....	Cabezas del Villar..	Idem.....
5.556	Julián Martínez Hieras.....	1.º	Idem.....	1917	Veilla San Antonio..	Madrid.....	Palacios de Goda...	Idem.....
5.729	Soveriano Sanz Marcos.....	1.º	Septiembre..	1917	Tala.....	Salamanca..	Aldeaseca.....	Idem.....
5.748	Antonio Miguel Calvo.....	30	Idem.....	1917	Zapardiel la Cañada..	Avila.....	Gajatos.....	Salamanca..
5.782	Federico Resina López.....	1.º	Marzo.....	1917	La Carrera.....	Idem.....	Navaluenga.....	Avila.....
5.802	Josés Suárez Alburquerque.....	1.º	Idem.....	1917	Hoyos del Espino.....	Idem.....	Navacopeda de Ter-	
							mos.....	Idem.....
5.958	Santiago del Bosque Iglesia.....	1.º	Octubre.....	1917	Carbonero Ahusín.....	Segovia.....	Solana de Béjar.....	Idem.....
6.000	Santos Gómez Calzado.....	1.º	Marzo.....	1917	Blascomillán.....	Avila.....	Vadillo de la Sierra..	Idem.....
6.207	Ricardo Alvarez Rodríguez.....	1.º	Idem.....	1917	Puente del Congosto..	Salamanca..	La Horcajada.....	Idem.....
6.251	Vicente Bermejo García.....	1.º	Septiembre..	1917	Vecinos.....	Idem.....	Gemuño.....	Idem.....
6.277	Vicente Corbo Encinas.....	3	Febrero.....	1917	Solana de Béjar.....	Avila.....	Valdeobispo.....	Cáceres.....
6.332	Julio Villar Sáez.....	1.º	Octubre.....	1917	Viandar de la Vera..	Cáceres.....	Guipando.....	Avila.....
6.421	Julián L. Gómez de Agüero.....	1.º	Septiembre..	1917	La Serrada.....	Avila.....	Sta. Cruz del Valle..	Idem.....
6.503	Cándido González Gutiérrez.....	30	Idem.....	1917	Vicolozano.....	Idem.....	Casabuenas.....	Toledo.....
6.616	Teófilo Jiménez Díez.....	30	Idem.....	1917	Navarredondilla.....	Idem.....	Palazuelos de Muño..	Burgos.....
7.019	Simón Famillar Sánchez.....	7	Febrero.....	1917	Sta. Cruz del Valle..	Idem.....	El Arenal.....	Avila.....
7.182	Bernardo García Salvador.....	1.º	Marzo.....	1917	Nava de Béjar.....	Salamanca..	Vallehondo.....	Idem.....
7.340	Antonio Gaspar Valcarco.....	1.º	Octubre.....	1917	Narros del Puerto.....	Avila.....	Pradosegar.....	Idem.....
7.973	Buenaventura García Sánchez.....	1.º	Marzo.....	1917	Navalaoruz.....	Idem.....	Cepeda de la Mora..	Idem.....
8.021	Marcelo de Blas Gómez.....	1.º	Enero.....	1917	S. Esteban de Patos..	Idem.....	Mirgorria.....	Idem.....
8.028	Juan Encinas Rodríguez.....	1.º	Marzo.....	1917	Labajos.....	Segovia.....	Peguerinos.....	Idem.....
8.383	Crescencio S. Segundo Gutiérrez.....	1.º	Octubre.....	1917	Castillos Doscasas..	Salamanca..	S. Juan de la Nava..	Idem.....
8.397	Mauricio López Rodríguez.....	1.º	Septiembre..	1917	Blascosancho.....	Avila.....	Santo Tomás de Za-	
							barcos.....	Idem.....
8.409	Mateo Blázquez Barreiro.....	31	Agosto.....	1917	Bravos.....	Idem.....	Valverde de la Vera..	Cáceres.....
8.575	Callstrato López Senra.....	30	Septiembre..	1917	Horcajo de las Torres	Idem.....	Bordones.....	Pontevedra..
8.655	Victor Sánchez Jiménez.....	1.º	Idem.....	1917	Sotalvo.....	Idem.....	Herradón de Pirares	Avila.....

Número del Escalafón general	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
8.713	D. Juan de Anca Vázquez.....	1.º	Octubre	1917	Berlmuello.....	Salamanca..	El Collado.....	Avila.....	»
8.710	Mariano Gutiérrez Plindado.....	1.º	Enero	1917	Mingorría.....	Avila.....	S. Esteban de Patos.....	Idem.....	»
8.804	Ricardo Domínguez Cortés.....	1.º	Febrero	1917	Olivenza.....	Badajoz.....	Cuevas del Valle.....	Idem.....	»
8.889	Leodegario Gallego Moreno.....	31	Agosto	1917	Safranillos.....	Avila.....	Peraleda de S. Román.....	Cáceres.....	»
8.898	Juan González Vicente.....	31	Octubre	1917	Navadillos.....	Idem.....	Arbancón.....	Guadalajara.....	»
9.203	Marcelo Royuela Niño.....	1.º	Idem	1917	León.....	Santander.....	Hoyos del Espino.....	Avila.....	»
9.327	León Carrero Domínguez.....	1.º	Idem	1917	Coro.....	Oviedo.....	El Mirón.....	Idem.....	»
9.330	Daniel V. Molano González.....	30	Septiembre	1917	Navamérisca.....	Avila.....	Cabar de Palomero.....	Cáceres.....	»
9.333	Társilo E. Orieta Manjón.....	31	Agosto	1917	Cabizuela.....	Idem.....	Palazuelo de Cuevas.....	Zamora.....	»
9.336	Aurelio González Martín.....	30	Septiembre	1917	Gargenta de Hornos.....	Idem.....	Villanueva la Serena.....	Badajoz.....	»
9.481	Baltasar Pascual Barrios.....	1.º	Octubre	1917	Yémeda.....	Cuenca.....	Navalacruz.....	Avila.....	»
»	José López Muñoz.....	30	Septiembre	1917	Valdocasa.....	Avila.....	Corecya Badolatosa.....	Sevilla.....	1-0-0, 1-11-23, 2-11-23.
»	Joaquín Jiménez Navarro.....	31	Agosto	1917	Casasola.....	Idem.....	Talaveruela.....	Cáceres.....	0-8-0, 2-4-0, 7-2-29.
»	Clemente de Andrés Cobos.....	1.º	Septiembre	1917	Tejedo del Sil.....	León.....	S. Martín de la Vega.....	Avila.....	0-8-0, 0-10-3, 1-6-3.
»	Clemente de Andrés Cobos.....	27	Octubre	1917	S. Martín de la Vega.....	Avila.....	Castrojimeno.....	Segovia.....	0-8-0, 0-10-3, 1-6-3.
»	Pedro Pérez Gil.....	31	Agosto	1917	Castilblanco.....	Idem.....	Pontones.....	Jáen.....	0-8-0, 0-10-0, 1-6-0.
»	Bonifacio Robledo Perela.....	1.º	Septiembre	1917	Rabanal de Arriba.....	León.....	Arevalillo.....	Avila.....	0-8-0, 0-10-0, 1-6-0.

**Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.**

Categoría.	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Arévalos (niños).....	1.º	Septiembre	1917	Oposición libre (Rectorado Valladolid).....	Real orden 16 Abril 1917.
10	Avila (Sección).....	25	Idem	1917	»	Nueva creación.
10	Idem.....	1.º	Octubre	1917	»	Idem.
10	Barromán (niños).....	1.º	Septiembre	1917	»	»
10	Blascomillán (mixta).....	1.º	Marzo	1917	»	»
10	Bascosancho (idem).....	1.º	Septiembre	1917	Oposición libre (Rectorado Barcelona).....	Real orden 14 Agosto 1916.
10	Bonilla de la Sierra (niños).....	1.º	Idem	1917	»	»
10	Bravos (mixta).....	1.º	Idem	1917	»	»
10	Cabizuela (idem).....	1.º	Idem	1917	»	»
10	Carplo Madianero (idem).....	1.º	Octubre	1917	»	»
10	Casasola (idem).....	1.º	Septiembre	1917	»	»
10	Casavieja (niños).....	1.º	Marzo	1917	»	»
10	Castilblanco (mixta).....	1.º	Septiembre	1917	»	»
10	Escalonilla (idem).....	1.º	Idem	1917	»	»
10	Gamonal (idem).....	1.º	Marzo	1917	»	»
10	Gargenta de los Hornos (idem).....	1.º	Octubre	1917	»	»
10	Guareña (idem).....	23	Septiembre	1917	»	Nueva creación.
10	Altavoces (idem).....	11	Noviembre	1917	»	Idem.
10	Horesjo de las Torres (niños).....	1.º	Octubre	1917	»	»
10	Lastra del Cano (idem).....	1.º	Septiembre	1917	»	»
10	La Sordada (mixta).....	1.º	Idem	1917	»	»
10	Mijeres (niños).....	1.º	Octubre	1917	»	»
10	Mirón (idem).....	9	Septiembre	1915	»	»
10	Narros del Puerto (mixta).....	1.º	Octubre	1917	»	»
10	Navamorán de la Sierra (niños).....	1.º	Idem	1917	»	»
10	Navamérisca (mixta).....	1.º	Idem	1917	»	Nueva creación.
10	Navamires (idem).....	15	Septiembre	1917	»	»
10	Navarredondilla (niños).....	1.º	Octubre	1917	»	»
10	Pajarejos (mixta).....	16	Marzo	1918	»	»
10	Palacios de Bovedas (niños).....	10	Noviembre	1917	»	Nueva creación.
10	Palacios de Corneja (mixta).....	18	Octubre	1917	»	Idem.



10	Palacios Rubios (Idem).....	1.º	Idem.....	1917		
10	Navadillos (Idem).....	1.º	Noviembre .....	1917		
10	San Esteban del Valle (niños).....	1.º	Septiembre.....	1917		
10	Santa Lucía (mixta).....	4	Marzo.....	1917		
10	Serranillos (niños).....	1.º	Septiembre.....	1917		
10	Solosancho (Idem).....	1.º	Idem.....	1917		
10	Sotalvo (Idem).....	1.º	Idem.....	1917		
10	Villanueva de Gómez (Idem).....	1.º	Octubre.....	1917		
10	Vicolozano (mixta).....	1.º	Idem.....	1917		
10	Valdecasa (Idem).....	1.º	Idem.....	1917		
10	Villamayor (Idem).....	15	Septiembre.....	1917		
10	Zapardiel de la Cañada (niños).....	1.º	Octubre.....	1917		

Nueva creación.

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO
<b>NIÑOS</b>			<b>MIXTAS</b>		
Arévalo, número 1.....	1.000	Concurso general de traslado.	Altamirós.....	1.000	Oposición.
Ávila (Sección Graduada).....	1.000	Oposición.	Blascomillán.....	1.000	Idem.
Idem (Idem).....	1.000	Idem.	Blascosancho.....	1.000	Concurso de ingreso de interinos (Rectorado).
Barromán.....	1.000	Concurso de ingreso de interinos (Rectorado).	Bravos.....	1.000	Idem.
Bonilla de la Sierra.....	1.000	Concurso general de traslado.	Cabizuela.....	1.000	Idem.
Casavieja.....	1.000	Oposición.	Carpio Medianero.....	1.000	Concurso general de traslado.
Horcajo de las Torres.....	1.000	Concurso general de traslado.	Casasola.....	1.000	Concurso de ingreso de interinos (Rectorado).
Lastra del Cano.....	1.000	Idem.	Castiblanco.....	1.000	Idem.
Mijares.....	1.000	Idem.	Escalonilla.....	1.000	Idem.
Mitueña.....	1.000	Concurso de ingreso de interinos (Rectorado).	Gamonal.....	1.000	Oposición.
Navalmoral de la Sierra.....	1.000	Concurso general de traslado.	Garganta de los Hornos.....	1.000	Concurso general de traslado.
Navarredondilla.....	1.000	Idem.	Guareña.....	1.000	Oposición.
Palacios de Becedas.....	1.000	Oposición.	La Serrada.....	1.000	Concurso general de traslado.
San Esteban del Valle.....	1.000	Concurso general de traslado.	Narros del Puerto.....	1.000	Concurso de ingreso de interinos (Rectorado).
Serranillos.....	1.000	Concurso de ingreso de interinos (Rectorado).	Navamorisca.....	1.000	Concurso general de traslado.
Solosancho.....	1.000	Concurso general de traslado.	Navadillos.....	1.000	Sin anunciar.
Sotalvo.....	1.000	Concurso de ingreso de interinos (Rectorado).	Navamuros.....	1.000	Oposición.
Villanueva de Gómez.....	1.000	Concurso general de traslado.	Pajarejos.....	1.000	Concurso de ingreso de interinos (Rectorado).
Zapardiel de la Cañada.....	1.000	Idem.	Palacios de Corneja.....	1.000	Oposición.
			Palacios Rubios.....	1.000	Concurso general de traslado.
			Santa Lucía.....	1.000	Concurso de ingreso de interinos (Rectorado).
			Valdecasa.....	1.000	Concurso general de traslado.
			Vicolozano.....	1.000	Idem.
			Villamayor.....	1.000	Oposición.

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	<i>Categoría 5.ª, 2.000 pesetas.</i>								
	D.ª Francisca Villoria Garofa.....	14	Noviembre....	1917	16	Octubre.....	1917	Becedas (Oposición restringida).....	0-2-15, 1-8-15, 1-11-0.
	<i>Categoría 6.ª, 1.650 pesetas.</i>								
1.146	D.ª Emeteria García García.....	5	Octubre.....	1917	1.º	Septiembre...	1917	Cebreros.....	"
	<i>Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.</i>								
1.485	D.ª Luisa Garofa Cordovilla.....	5	Octubre.....	1917	1.º	Septiembre...	1917	Avila.....	"
	<i>Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.</i>								
2.460	D.ª Isabel Martín Jiménez.....	23	Abril.....	1917	1.º	Mayo.....	1917	San Miguel de Serrezuela..	"
2.461	María Rollán Sánchez.....	23	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Diego Alvaro.....	"
2.480	Elisa Sánchez y Sánchez.....	12	Septiembre...	1917	1.º	Agosto.....	1917	Sanchidrián.....	"
2.496	María de la P. Linares Balbín.....	5	Octubre.....	1917	1.º	Septiembre...	1917	Santa Cruz del Valle.....	"
	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i>								
5.582	D.ª Matilde Navarro Montero.....	12	Septiembre...	1917	27	Agosto.....	1917	Véase relación traslado....	0-4-4, 8-0-26, 3-5-0.

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i>								
2.490	D.ª Elisa Sánchez y Sánchez.....	21	Febrero....	1917	Pozaldez.....	Valladolid..	Sanchidrián.....	Avila.....	"
2.496	María de la P. Linares.....	1.º	Septiembre..	1917	Oropesa.....	Toledo.....	Santa Cruz del Valle..	Idem.....	"
2.550	Emilia Barbero Carrasco.....	19	Idem.....	1917	Peguerinos.....	Avila.....	Avila.....	Idem.....	"
2.557	María Dolores A. Ferrero Hernández.....	1.º	Marzo.....	1917	Casavieja.....	Idem.....	Fontiveros.....	Idem.....	"
2.697	Teresa López Lambás.....	1.º	Septiembre..	1917	Ataquines.....	Valladolid..	Palacios de Goda.....	Idem.....	"
3.275	María de la P. Barbero Elisa.....	1.º	Marzo.....	1917	Infesto.....	Oviedo.....	Ortigosa Ricalmar..	Idem.....	"
3.560	Joséa Flores Jaén.....	4	Idem.....	1917	Cabezas del Villar..	Avila.....	Calzada Don Diego..	Salamanca..	"
4.084	Antolina Rodero Díaz.....	1.º	Abril.....	1917	Vadillo de la Sierra	Idem.....	Adanero.....	Avila.....	"
4.230	Arsenia Enriquez González.....	31	Agosto.....	1917	Maello.....	Idem.....	Nava del Rey.....	Valladolid..	"
4.236	Francisca Pasena Riesco.....	31	Idem.....	1917	Candeleda.....	Idem.....	Fuentes del Ropel..	Zamora.....	"
4.691	Elisa Bejarano Salas.....	10	Marzo.....	1917	Casas del Castañar..	Cáceres.....	Candeleda.....	Avila.....	"
4.785	Aurea Paradinas Sánchez.....	30	Septiembre..	1917	Ribfrío.....	Avila.....	Olmedo.....	Valladolid..	"
"	Marueta Gómez Añó.....	1.º	Marzo.....	1917	Navaombela.....	Salamanca..	Rasueros.....	Avila.....	1-3-0, 2-6-0, 8-6-21.
	<i>Categoría 10.ª, 1.000 pesetas.</i>								
5.582	D.ª Matilde Navarro Montero.....	30	Septiembre..	1917	Casavieja.....	Avila.....	Alcañizo.....	Toledo.....	"
5.659	María del Rosario Martín.....	1.º	Marzo.....	1917	Palacios de Goda...	Idem.....	Lantadilla.....	Palencia....	"

5.759	María Rodríguez Hernández.....	30	Septiembre	1917	Medinilla.....	Idem.....	Pedrañanca.....	Salamanca..	»
5.848	Petra Rodríguez Rodríguez.....	16	Marzo.....	1917	Torrejón el Rubio ..	Cáceres.....	Solana de Béjar.....	Avila.....	»
5.941	Teófila Núñez García.....	1.º	Octubre.....	1917	Porto.....	Zamora.....	Vilafranca de la Sierra	Idem.....	»
5.945	María Sánchez Cuenca.....	10	Marzo.....	1917	Vinaderos.....	Avila.....	Pajares de Adaja ..	Idem.....	»
6.155	María A. López del Valle.....	1.º	Octubre.....	1917	Beleña Trasmonte ..	Zamora.....	Cantiveros.....	Idem.....	»
6.205	Luzdivina Fernández García.....	1.º	Idem.....	1917	Chagarcía Modianero	Salamanca..	Cabezas del Villar ..	Idem.....	»
6.271	María de la C. Paradinas Sánchez ..	1.º	Idem.....	1917	Navalmoral.....	Avila.....	Fuentes de Año.....	Idem.....	(Véase relación de bajas)
6.290	Brígida R. Salgado Sánchez.....	31	Agosto.....	1917	Villarejo del Valle..	Idem.....	Noez.....	Toledo.....	»
6.646	Eulogia Alonso Rodríguez.....	1.º	Septiembre.....	1917	Olea.....	Santander ..	Bonilla de la Sierra..	Avila.....	»
7.067	María Consuelo Benito Marín.....	22	Febrero.....	1917	Santa Cruz del Valle ..	Avila.....	Piedralaves.....	Idem.....	»
7.287	Ramona Hernández Miguel.....	1.º	Marzo.....	1917	Fuentes de Año.....	Idem.....	Nava de Aróvalo.....	Idem.....	»
7.490	Leonor Díez Aragón.....	31	Julio.....	1917	Casas del Puerto de Torcaz	Idem.....	Bustillo Santullán..	Palencia.....	»
7.823	Rafaela Hernández Iglesias.....	31	Agosto.....	1917	Aldeanueva de Santa Cruz.....	Idem.....	Descargamaría.....	Cáceres.....	»
7.893	Brígida Martín Delgado.....	1.º	Marzo.....	1917	Cantiveros.....	Idem.....	Grajos.....	Avila.....	»
8.158	Felisa Rodríguez Gómez.....	1.º	Idem.....	1917	S. Esteban Zapardiel	Idem.....	Pedro Bernardo.....	Idem.....	»
8.661	Domiciana García Delgado.....	30	Septiembre.....	1917	Serranillos.....	Idem.....	El Tejado.....	Salamanca..	»
8.786	Francoisa Rocuero Lozano.....	31	Agosto.....	1917	Navamediana.....	Idem.....	Ituero de Azaba.....	Idem.....	»
9.489	Francoisa Gutiérrez Cristóbal.....	1.º	Septiembre.....	1917	Navaguasera.....	Idem.....	Navatalgordo.....	Avila.....	»
»	Isidra Gómez Cabezas.....	11	Idem.....	1917	Anyarinos.....	León.....	Pascualcobo.....	Idem.....	2-4-19, 2-4-19, 2-4-19.
»	Carolina Santos de la Torre.....	1.º	Octubre.....	1917	Cigales.....	Valladolid..	Casavieja.....	Idem.....	2-3-12, 2-3-12, 2-3-12.
»	Ignacia Hernández García.....	1.º	Idem.....	1917	San Pedro de Aedo.....	Burgos.....	Vinaderos.....	Idem.....	1-9-0, 1-3-0, 6-0-29.
»	Eugenia Rodríguez Matilla.....	10	Septiembre.....	1917	Valdegama.....	Palencia.....	Narrillos del Alamo ..	Idem.....	0-8-0, 2-4-0, 6-7-27.
»	Emilia Fuentes Toledano.....	1.º	Idem.....	1917	Zorita del Páramo.....	Idem.....	Navandrina.....	Idem.....	0-8-0, 2-4-0, 3-2-6.
»	Teresa González Vázquez.....	2	Octubre.....	1917	Hata.....	Burgos.....	Mijares.....	Idem.....	0-8-0, 2-4-0, 3-2-1.
»	Luperia Plaza Martín.....	1.º	Septiembre.....	1917	Quorencia.....	Guadalajara.	Santa María del Berronal	Idem.....	0-8-0, 2-4-0, 3-1-10.
»	Carmen Hernández Álvarez.....	1.º	Octubre.....	1917	Robollo de Duero.....	Soria.....	El Tiemblo.....	Idem.....	0-8-0, 2-4-0, 3-1-9.

**Relación de BAJAS**

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
3.175	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i>						
	D.ª María T. Vicente Romero.....	Excedencia voluntaria.....	15	Noviembre...	1917	Madrigal de las Torres ..	»
6.271 6.193	<i>Categoría 10, 1.000 pesetas.</i>						
	D.ª María de la C. Paradinas Sánchez.....	Excedencia voluntaria.....	30	Noviembre..	1917	Fuentes de Año.....	»
	María A. Montero Trujillano.....	Substitución.....	26	Enero.....	1917	Herradón de Pisuerga.....	»
»	María de la P. Hernández Zamorano.....	Jubilación forzosa.....	22	Septiembre ..	1917	Bascuales (Substituida).....	Alta 1.º Mayo 1917.

**Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.**

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Aldeanueva de Santa Cruz (niñas).....	1.º	Septiembre ..	1917	»	Nueva creación.
10	Avila (dección).....	25	Idem.....	1917	»	
10	Bascuales (niñas).....	23	Idem.....	1917	»	
10	Candelosa (niñas, núm. 1).....	1.º	Idem.....	1917	»	

Categoría.	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Casavieja (párvulos).....	1.º	Octubre.....	1917	»	»
10	Casas del Puerto de Tornavacas (niñas)	1.º	Agosto.....	1917	»	»
10	Cuevas del Valle (idem).....	22	Junio.....	1915	»	»
10	Fuentes de Año (idem).....	1.º	Diciembre....	1917	»	»
10	Junciana (idem).....	26	Septiembre...	1917	»	Nueva creación.
10	Madrigal de las Torres (idem).....	16	Noviembre....	1917	»	»
10	Maello (idem).....	1.º	Septiembre...	1917	»	»
10	Medinilla (idem).....	1.º	Octubre.....	1917	»	»
10	Navalmoral de la Sierra (idem).....	1.º	Idem.....	1917	»	»
10	Navamediana (mixta).....	1.º	Septiembre...	1917	»	»
10	Navasquera (idem).....	1.º	Idem.....	1917	»	Nueva creación.
10	Nolla (niñas).....	25	Noviembre....	1917	»	»
10	Peguerinos (idem).....	19	Septiembre...	1917	»	»
10	Riofrío (idem).....	1.º	Octubre.....	1917	»	»
10	San Bartolomé de Pinares (idem).....	6	Idem.....	1916	»	»
10	San Esteban de Zapardiel (mixta).....	26	Febrero.....	1917	»	»
10	Serranillos (niñas).....	1.º	Octubre.....	1917	»	»
10	Sinlabajos (mixta).....	1.º	Agosto.....	1916	»	»
10	Vadillo de la Sierra (niñas).....	1.º	Abril.....	1917	»	»
10	Villarejo del Valle (idem).....	1.º	Septiembre...	1917	»	»

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
<b>NIÑAS</b>			Navalmoral de la Sierra.....	1.000	Concurso general de traslado.
Aldeanueva de Santa Cruz.....	1.000	Concurso de ingreso de interinos (Rectorado).	Nolla.....	1.000	Oposición.
Avila (Sección Graduada).....	1.000	Oposición.	Peguerinos.....	1.000	Concurso general de traslado.
Blascoles.....	1.000	Sin anunciar.	Riofrío.....	1.000	Idem.
Candeleda número 1.....	1.000	Concurso general de traslado.	San Bartolomé de Pinares.....	1.000	Oposición.
Casavieja (Párvulos).....	1.000	Idem.	Serranillos.....	1.000	Concurso general de traslado.
Casas del Puerto de Tornavacas.....	1.000	Concurso de ingreso de interinos (Rectorado).	Vadillo de la Sierra.....	1.000	Oposición.
Cuevas del Valle.....	1.000	Idem.	Villarejo del Valle.....	1.000	Concurso general de traslado.
Fuentes de Año.....	1.000	Sin anunciar.	<b>MIXTAS</b>		
Junciana.....	1.000	Oposición.	Navamediana.....	1.000	Concurso general de traslado.
Madrigal de las Alias Torres.....	1.000	Sin anunciar.	Navasquera.....	1.000	Concurso de ingreso de interinos (Rectorado).
Maello.....	1.000	Concurso general de traslado.	San Esteban de Zapardiel.....	1.000	Idem. (Sección).
Medinilla.....	1.000	Idem.	Sinlabajos.....	1.000	Oposición.

de Alcantarilla, de veintisiete años; de estado casado; domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa por estafa por haber viajado sin billete desde Alicante á Novelda; comparecerá en el Juzgado de Novelda, en el término de diez días, á constituirse en prisión.

4221

5259

SANCHEZ PEREZ, *Miguel*; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión bufalero, hijo de Pedro y Vicenta, natural de Madrid y vecino de Villarrobledo; procesado con otro por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ser reducido á prisión á cumplir la pena impuesta, bajo los apercibimientos de Ley.

4222

5222

SANGRA SALAS, *Ramón*; de veinte años, de estado soltero, profesión labrador, y vecino que fué de Cambrils (Odeón), del partido judicial de Solsona; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Solsona, en el término de diez días, para ser constituido en prisión, con apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

4223

5100

SANZ RODRIGUEZ, *Crescencio*; hijo de Segundo y Victoria, natural de Villanueva de los Caballeros, de estado soltero, profesión pastor, de dieciséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

4224

5285

SERRANO RUIZ, *Casimiro*; de veintifin años, hijo de Casimiro y Josefa, de estado soltero, profesión barbero, natural y vecino de La Carolina; residente últimamente en Pueblonuevo del Terrible (Córdoba); procesado por hurto de un maletín; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Castuera, con objeto de notificarle el auto de conclusión dictado en aquél, mandando además sea emplazado ante la Audiencia de Badajoz á nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral.

4225

5083

SERRET, *Isidoro*, (s) *Farré*; que reside su familia en Mollerusa, profesión jornalero, de veintinueve años, cuyas señas personales son: rubio, tiene varias cicatrices en el cuello, viste blusa larga negra, pantalón lana color marrón, zapatos negros y gorra color ceniza; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, á responder de sus cargos, ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar.

4226

5092

SILVA BORJA, *Arturo*; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Bozgas, partido de Ornedo, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión tratante (gitano), de treinta años; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en el término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Avila para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se acuerda.

5296

4227

TORRES SAETA, *Julio de la*; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, señalada la causa con el número 180, de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

4228

5094

TURQUIN UJEDA, *Antonio*; natural de Alicante, estado soltero, profesión limpiabotas, de doce años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Novelda, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

4229

5260

VAZQUEZ MARTIN, *Julio*; de veinticinco años, de estado soltero, profesión carpintero, hijo de Bernabé y Carolina, natural y vecino de Salamanca; procesado por el delito de estafa por viajar sin billete; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, en el término de diez días, para ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer.

4230

5144

VICENTE, *Antonio*, y José Muñoz Contreras; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huerca Overa, á fin de prestar declaración en el sumario número 86 del año 1916, que en el mismo se sigue por el delito de disparo de arma de fuego contra Joaquín Indalecio Muñoz Contreras.

4231

5135

VICH COROMINOLA, *José*; natural de Santañi (Palma de Mallorca), hijo de José y Vicente, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, 25, tercero; procesado por contrabando; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Segunda, Secretaría Relatoria del Sr. Rey-Stolle, apercibiéndole de ser condenado en rebeldía si no acude.

4232

5230

VILA NOYA, *Juan*; natural de Barcelona, de estado casado, profesión peluquero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en dicha ciudad, Garrtxa, 6, bajos; procesado en causa número 80 de 1918, sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4233

5233

VILOURTA RODRIGUEZ, *Manuel*; de veintisiete años, de estado soltero, profesión del campo, hijo de Juan y Francisca, natural y vecino de Jerez de la Frontera, calle del Marqués de Cádiz, número 10; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa número 204 de 1916, por hurto y contra otro.

4234

5090

YAÑEZ MUÑOZ, *Emilio*; natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años, hijo de Emilio y de Alfonso; domiciliado últimamente en la calle de Berbel, número 17 (Teuán); procesado por estafa; comparece-

rá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

5194

4235

ZUBELDIA, *Enrique*; que se hace llamar José Bobo, bajo de estatura, color moreno, con bigote recortado, de unos veintiocho años, bien portado, con gaban azul bueno, sombrero gris; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Salamanca, á prestar indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

5270

ENCARGOS DE PRIMERA INSTANCIA

## MADRID—BUENAVISTA

Por el presente se anuncia por segunda vez, la muerte sin testar y sin dejar herederos conocidos, de D.<sup>a</sup> Purificación López é Irigoven, natural de esta Corte, Profesora de Francés, viuda de D. Pablo González Fraile, que falleció en Madrid el 17 de Diciembre de 1916, á los sesenta y un años de edad, en su domicilio, calle de Ayala, número 34, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarlo en el término de veinte días, á contar desde el siguiente á la inserción del presente en los periódicos oficiales, ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, donde se tramita el abintestado de dicha señora, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que al primer llamamiento, no ha concurrido reclamante alguno.

Dado en Madrid á 26 de Abril de 1918. Félix Jarabo. — El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—128

## JUZGADO MUNICIPAL

## MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2493 de orden del año 1917, contra Antonio Sánchez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo enosbeamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Marzo de 1918: el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Vicente Hernández y D. Fernando Coll; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Antonio Sánchez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Sánchez á la pena de diez días de arresto, represión y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio y paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—V. Hernández.—Fernando Coll.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Sánchez, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Marzo de 1918.—El Secretario.

JO—4930

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 90 de orden del año 1918, contra Elvira Jilamat y otros, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Rias, y Adjuntos D. Fernando Coll y D. Vicente Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Elvira Jilamat y otros, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Elvira Jilamat, Carmen López, Angeles González, Alfonso González, Antonio Rodríguez y Enrique Teruel, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero de los cuatro primeros notifiquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Fernando Coll.—Vicente Hernández.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Elvira Jilamat, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Marzo de 1918.—El Secretario. JO—4938

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.585 de orden del año 1917, contra César Martín, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas, y Adjuntos don Fernando Coll y D. Vicente Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, César Martín, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado César Martín, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se desconoce el domicilio ó paradero del mismo, notifiquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Vicente Hernández.—Fernando Coll.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ceferino Martín, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Marzo de 1918.—El Secretario.

JO—4931

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.450 de orden del año 1917, contra Valentín Fernández y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Rias, y Adjuntos D. Fernando Coll y D. Vicente Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Valentín Fernández y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Valentín Fernández y Tiburcio Rosales á la pena de seis días de arresto menor á cada uno, indemnización de 50 pesetas para Pascual Alvarez y al pago de las costas del juicio, por iguales partes.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Fernando Coll.—V. Hernández.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Valentín Fernández, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Marzo de 1918.—El Secretario. JO—4932

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 188 de orden del año 1917, contra Eduardo Martín, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos don Vicente Hernández y D. Fernando Coll; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Eduardo Martín, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eduardo Martín, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio;

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Vicente Hernández.—Fernando Coll.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Martín, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Marzo de 1918.—El Secretario. JO—4937

MADRID.—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1192, seguido en este Juzgado contra José Roldán, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Mario Sánchez y D. Emilio Morales; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Roldán;

«Fallamos condenando al denunciado José Roldán á la pena de cinco pesetas de multa y represión, y al pago de las costas del juicio; notifiquese esta parte dispositiva de sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez Draquet.—Mario Sánchez Gómez.—E. Morales de Acevedo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José Roldán, expido el presente en Madrid á 13 de Abril de 1918.—El Secretario. JO—5055

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2072, seguido en este Juzgado contra Dionisio Fernández Lera y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Mario Sánchez y D. Emilio Morales; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y escándalo contra Dionisio Fernández Lera y Modesta Galán Jiménez;

«Fallamos, condenando al denunciado Dionisio Fernández Lera á la pena de seis días de arresto, y á Modesta Galán Jiménez á la de 25 pesetas de multa y represión, y á los dos al pago, por iguales partes, de las costas del juicio; notifiquese esta parte dispositiva de sentencia á Modesta Galán por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez Draquet.—Mario Sánchez Gómez.—E. Morales de Acevedo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Modesta Galán Jiménez, expido el presente en Madrid á 12 de Abril de 1918.—El Secretario. JO—5185

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.435, seguido en este Juzgado contra Victoriano Becerra Rodríguez, y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Diciembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan A. Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José Menéndez y D. Francisco Cañero, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Cándido Portugués Puerto, Manuel Tárrego y Victoriano Becerra Rodríguez;

»Fallamos, condenando á los denunciados Cándido Portugués Puerto y Manuel Tárrago á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, y á Victoriano Becerra Rodríguez á la de 40 pesetas de multa y al pago, por terceras partes de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— J. Gómez Alarcón.— José Menéndez.— Francisco Cañoto y Rivas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Victoriano Becerra Rodríguez, expido la presente en Madrid á 8 de Abril de 1918.—El Secretario.

JO—4755

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 269 de orden del año actual, contra Julio Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez, D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Manuel Roselló y D. Miguel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Julio Pérez, á la pena de 50 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insoberbia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar.— Manuel Roselló.— Miguel Navarro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Pérez, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Abril de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco.

JO—5493

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 514 de orden del año 1918, contra Catalina Camacho Navas y otra, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos don Rafael Sevilla y D. Pascual González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Catalina Camacho Navas y Jenara Martín Avila, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Catalina Camacho Navas y Jenara Martín Avila, á

cada una, á la pena de seis días de arresto menor y reprensión y al pago de la mitad de las costas del juicio; decretamos el comiso é inutilización de la navaja ocupada, y notifíqueseles esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis Felipe Vivanco.— Rafael Sevilla.— Pascual G. del Rivero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Catalina Camacho Navas y Jenara Martín Avila, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Abril de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco.

JO—5692

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 322 de orden del año 1918, contra José Fernández Huertas, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos don Rafael Sevilla y D. Pascual González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Fernández Huertas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Fernández Huertas, á la pena de diez días de arresto menor, á que indemnice á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante en la cantidad de 8 pesetas, y al pago de las costas del juicio; anótese esta condena en el libro especial de hurtos de este juzgado; remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados; y una vez que este fallo sea firme, póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis Felipe Vivanco.— Rafael Sevilla.— Pascual González.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Fernández Huertas, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Abril de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco.

JO—4840

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 613 de orden del año 1918, contra Pedro Maldonado Muñoz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez

D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos don Rafael Sevilla y D. Pascual González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Pedro Maldonado Muñoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pedro Maldonado Muñoz á la pena de seis días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio; devuélvase á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante los dos conjuntos de hierro que le fueron hurtados; anótese esta condena en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis Felipe Vivanco.— Rafael Sevilla.— Pascual G. del Rivero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Maldonado Muñoz, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Abril de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco.

JO—4839

**MADRID—LATINA**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 394, seguido en este Juzgado contra Angel Rodríguez Delgado, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. José Escudero y D. Enrique Cárdenas; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Angel Rodríguez Delgado;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Angel Rodríguez Delgado, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Polo de Bernabé.— José Escudero.— Enrique Cárdenas.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado Angel Rodríguez Delgado, expido la presente en Madrid, á 15 de Abril de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, el Juez municipal, José Polo de Bernabé. JO—5208

En el expediente de juicio verbal de faltas número 67, seguido en este Juzgado contra Tomás Ciria Zaragoza, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Polo Bernabé, y Adjuntos D. Luis Herce y D. Alvaro de Blas; vistas las diligencias

de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás Ciria Zaragoza;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Tomás Ciria Zaragoza, á la pena de un día de arresto y 30 pesetas de multa, más el pago de las costas del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia, juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo Bernabé.—Alvaro de Blas.—Luis Herce.»

Publicada el mismo día de su fecha, Y para que sirva de notificación á Tomás Ciria Zaragoza, expido la presente en Madrid á 15 de Abril de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, el Juez municipal, José Polo de Bernabé. JO—5209

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 239, seguido en este Juzgado contra Bernardo Otero Cachón y Elías Crespo Pando, por obstruir el paso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Mariano Usera y D. Félix García Huerta habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bernardo Otero Cachón y Elías Crespo Pando, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Bernardo Otero Cachón y á Elías Crespo Pando, á la pena de prisión á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Mariano Usera.—Félix García Huerta.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisher.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Elías Crespo Pando, expido la presente en Madrid á 2 de Abril de 1918.—El Secretario. JO—4519

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.208 de orden del año 1917, por malos tratos, contra Félix Ortega Díez, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Enrique Barredo y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix

Ortega Díez, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y ...

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Félix Ortega Díez á la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, notificándose esta sentencia por medio de edictos.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Enrique Barredo.—Enrique Ferrer.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—G. Doval.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Félix Ortega Díez, expido la presente en Madrid á 12 de Abril de 1918.—G. Doval.—V.º B.º, Gabriel de Usera. JO—5119

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.245 de orden del año 1917, por amenazas, contra Feliciano Muñoz Larena, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Diciembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, D. Gabriel de Usera; Adjuntos, don Enrique Ferrer y D. Enrique Barredo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Feliciano Muñoz Larena, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

» Fallamos que debemos condenar y condenamos, en rebeldía, á Feliciano Muñoz Larena á la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, notificándose esta sentencia por medio de edictos en la GACETA.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Enrique Ferrer.—Enrique Barredo.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Gerardo Doval.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Feliciano Muñoz Larena, expido el presente en Madrid á 12 de Abril de 1918.—G. Doval.—V.º B.º, Gabriel de Usera. JO—5117

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado, bajo el número 1.377 de orden, del año 1917, por lesiones y malos tratos, contra Juan Rodríguez, (a) *El Cubano*, y Bernardo Sánchez Alvarez, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, D. Gabriel de Usera; Adjuntos, D. Pío Fernández y D. José Más; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan García Rodríguez y Bernardo Sánchez Alvarez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y ...

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Rodríguez, (a) *El Cubano*, á la pena de treinta días de arresto menor, y á Bernardo Sánchez Alvarez, á la multa de 50 pesetas, y pago de las costas del juicio por mitad.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Pío Hidalgo.—José Más.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—G. Doval.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Juan Rodríguez, (a) *El Cubano*, y Bernardo Sánchez Alvarez, expido la presente en Madrid á 12 de Abril de 1918.—G. Doval.—V.º B.º, Gabriel de Usera. JO—5110

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.160 de orden del año 1917, por lesiones, contra Manuel Cordero, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Diciembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, D. Gabriel de Usera; Adjuntos, don Enrique Barredo y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Cordero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Cordero, en rebeldía, á la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas del juicio, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Enrique Barredo.—Enrique Ferrer.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de la fecha, de lo que doy fe.—G. Doval.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á Manuel Cordero, expido la presente en Madrid á 12 de Abril de 1918.—G. Doval.—V.º B.º, Gabriel de Usera. JO—5120